

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Mtra. Miroslava Pineda Zúñiga



FACULTAD DE DERECHO IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Impartición de Justicia con Perspectiva de Género
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Civil
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

La presente guía de estudios está dirigida al alumnado inscrito al décimo semestre en curso superior de posgrado y que cuenten con los conocimientos básicos de Argumentación Jurídica, Derechos Humanos, Garantías Constitucionales Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo, Derecho Familiar, Derecho Sucesorio y Derecho del Trabajo además de contar con las habilidades cognitivas necesarias de comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Bajo esta visión jurídica el estudiantado conocerá la importancia de la perspectiva de género en los procesos de impartición de justicia para lograr una igualdad material y equidad social.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Mtra. Miroslava Pineda Zúñiga

Objetivo general:

El alumnado analizará y comprenderá los elementos teórico-conceptuales, mecanismos prácticos e instituciones que conforman la perspectiva de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres, así como su importancia y alcance en el sistema de justicia mexicano.

Asimismo, identificará con un enfoque crítico las causas que han frenado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México al momento de impartir justicia y los pendientes de regulación en esta materia.

Índice temático

Unidad 1. Conceptos Fundamentales o Básicos.

- 1.1 Argumentación Jurídica.
- 1.2 Argumentación Judicial.
- 1.3 Impartición de Justicia.
- 1.4 Equidad de Género en la Impartición de Justicia
- 1.5 Igualdad de la Mujer Ante la Ley.
- 1.6 Imparcialidad.
- 1.7 Eficacia de la Ley.

Unidad 2. Teoría de la Argumentación.

- 2.1 Argumentación Jurídica.
 - 2.1.1 Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.
- 2.2 Argumentación Judicial.
 - 2.2.1 Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.

Unidad 3. La Justicia y el Género.

- 3.1 La Mujer en el Derecho.
- 3.2 El Paradigma de Género en la Procuración e Impartición de Justicia.
- 3.3 La Mujer y el Sistema de Justicia Penal.
 - 3.3.1 La Mujer como Víctima.
 - 3.3.2 La Mujer en Conflicto con la Ley Penal.
- 3.4 La Mujer y el Sistema de Justicia Familiar.
 - 3.4.1 Matrimonio.
 - 3.4.2 Divorcio.
 - 3.4.3 Guarda y Custodia.
 - 3.4.4 Alimentos.
 - 3.4.5 Sucesiones.
 - 3.4.6 Adopción.
 - 3.4.7 Uniones de Hecho.
- 3.5 La Mujer en el Sistema de Justicia Civil.
 - 3.5.1 Reparación de Daño.
 - 3.5.2 Daño Moral.
 - 3.5.3 Perjuicio.
- 3.6 La Mujer en la Justicia Administrativa.
- 3.7 La Mujer en la Justicia Laboral.

Introducción a la asignatura

La asignación de sexo y sexualidad de las personas produce una representación específica en cada cultura, y está tiene efectos en su imaginario social.¹ A partir de esta serie de prácticas, creencias y representaciones que se imponen a un grupo social con base en la diferencia anatómica entre mujeres y hombres es que se construye el género. En el día a día, la construcción social del género define diversos aspectos de convivencia social como son la división de trabajo dentro y fuera del hogar, la asignación de conductas sociales, morales, psicológicas y afectivas, dando lugar a roles y estereotipos que determinan la masculinidad y femineidad de los integrantes de una comunidad.

Es así que a las mujeres se les han asignado los denominados roles femeninos mismos que se encuentran relacionados con las tareas asociadas con la reproducción, crianza, cuidado, sustento y emoción, las mismas, están inscritas fundamentalmente en el ámbito doméstico. Mientras que a los hombres se les otorgan los roles masculinos, asociados a las tareas que tienen que ver con lo productivo, el mantenimiento y sustento económico, principalmente en el ámbito público.

El diseño de los roles de género desde un paradigma androcéntrico ha conllevado a fuertes dicotomías, rivalidad y desencuentro entre los géneros, lo cual ha sido y sigue siendo transmitido desde las ideas y las prácticas sociales.

Es así que dentro de la sociedad, el género se ha convertido en motivo de discriminación y desigualdad social, económica y política, que constituyen una importante amenaza a la democracia y al desarrollo integral de la población, porque excluye, discrimina y limita la participación de las personas por su pertenencia a un determinado sexo o género, cabe señalar que la diferencia anatómica entre hombres y mujeres no provoca por sí sola las actitudes y conductas distintas, es la valoración misma del género femenino por abajo del masculino lo que introduce asimetría entre los derechos y obligaciones.

A fin de combatir y erradicar este tipo de conductas que vulneran los derechos fundamentales de las personas, es que el Estado mexicano ha implementado diversas estrategias y acciones, entre las cuales se destaca la implementación de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de competencia federal y estatal.

La incorporación de la perspectiva de género en diversos sectores como son el Derecho y la educación, son el resultado de un largo proceso social y político que ocurre en variados escenarios y en el que participan distintos actores, su asimilación en el debate público, jurídico y social está condicionada por el contexto no solo nacional sino internacional y por las concepciones de valores y principios vigentes en los que se basan los derechos humanos.

En este sentido, las instituciones públicas, particularmente el poder judicial, han establecido líneas de acción encaminadas al respeto de los derechos de las mujeres y de los grupos LGTTTBI, con el objetivo de lograr una igualdad sustantiva de género, al juzgar con perspectiva de género.

¹ LAMAS, Marta, "Diferencia de sexo, género y diferencia sexual", Cuicuilco, Vol. 7, Núm. 18, Enero-Abril de 2000.

Por lo que, abordar el tema del Derecho e impartición de justicia desde la categoría de la perspectiva de género nos exige introducirnos en una constelación de normas sociales y jurídicas, profundamente interconectadas, y hasta tal punto, incorporadas a la subjetividad colectiva, que parecen surgidas de la naturaleza.

Por lo antes señalado, es que se requiere que los estudiantes de la licenciatura en Derecho posean el conocimiento de las relaciones de género, desde un enfoque transversal e interdisciplinario (jurídico, humanístico y de análisis social), que les permita desarrollar las competencias necesarias para examinar, analizar, criticar e investigar y resolver diversas problemáticas relacionadas con el género que puedan suscitarse en los diferentes campos de desarrollo profesional, en específico como postulantes o juzgadores.

Esta guía sistematiza los contenidos de la asignatura de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, para presentarlos de manera didáctica al estudiantado y que constituya un apoyo para la obtención del conocimiento significativo de la materia.

La asignatura se compone de tres unidades. En la primera se analizarán los conceptos fundamentales de la argumentación jurídica y argumentación judicial, se estudiará la importancia de la equidad de género en la impartición de justicia para lograr la igualdad de la mujer ante la ley.

La unidad dos contempla el estudio de la perspectiva de género en el Derecho y su uso como herramienta para el análisis de casos y elaboración de argumentos en el proceso de impartición de justicia.

Finalmente en la unidad tres se estudia la situación de la mujer en las diferentes ramas del Derecho, como son el ámbito civil, familiar, laboral, penal y administrativo

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Conceptos fundamentales o Básicos

Introducción

La argumentación es una habilidad discursiva que tiene su base en la racionalidad, a través de la cual una persona (locutor) defiende una posición u opinión confrontándolo con el de un opositor real o potencial.

De una manera sencilla podemos señalar que la argumentación presupone, por una parte, la existencia de una contradicción, de una confrontación de puntos de vista, y por otro lado, presupone la existencia de una pluralidad de opciones entre las cuales elegir. Es así que cada discurso argumentativo se basa en una conversación en la que procuramos dar cuenta y razón de algo a alguien o ante alguien, con el propósito de lograr su comprensión y ganar su asentimiento.

La importancia de la argumentación en el ámbito del derecho se encuentra, en que la misma, es un proceso comunicativo cuyo objetivo es persuadir. Para las y los operadores jurídicos, la habilidad argumentativa es imprescindible, pues una buena argumentación permite que las premisas en los razonamientos que buscan explicar y/o justificar una decisión o acto, sean claros y de calidad, lo que tendrá como resultado una conclusión válida que será imposible de refutar y sobre todo que permitirá a la sociedad tener certeza jurídica, sobre todo del actuar de las autoridades.

Es importante mencionar que las y los juristas en los últimos años se han encontrado con un reto, y es, que para la construcción de sus argumentos, premisas y conclusiones ya no solo deben considerar una serie de factores derivados del tipo de norma jurídica aplicable al caso concreto, sino de una serie de elementos sociales, políticos e incluso económicos, sobre todo en el proceso de impartición de justicia.

Entre estos nuevos referentes a tomar en consideración, encontramos los relativos a la igualdad desde una visión formal y material, la equidad y la perspectiva de género.

Con este tipo de medidas, el Estado hace efectivos los derechos que ha reconocido en el ámbito internacional y da a los derechos humanos un efecto útil, que se traduce en una justicia real y

	efectiva.									
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la importancia de la argumentación y los diferentes tipos de argumentos que existen. • Identificar las diferencias entre la argumentación jurídica y la argumentación judicial. • Comprender las diferencias entre los conceptos igualdad, paridad y su impacto en la impartición de justicia. 									
<p>Bibliografía básica</p> <p>Atienza, Manuel. “<i>Las razones del Derecho.</i>” México. IJ-UNAM. 2017. Pp. 81-104. Disponible en: https://goo.gl/ky6x9j [Consultado el 24 de mayo de 2018]</p> <p>Cárdenas Gracia, Jaime. “<i>Los argumentos jurídicos y las falacias.</i>” México. IJ-UNAM. 2015. Pp. 153-201. Disponible en: https://goo.gl/C1UcsX [Consultado el 24 de mayo de 2018]</p> <p>Copi, Irving M. y Cohen, Carl. “<i>Introducción a la Lógica.</i>” Segunda Edición. México. Edit. Limusa. 2011. Pp. 4-9</p> <p>LIFANTE, Isabel. “<i>Tres ámbitos de la argumentación</i></p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos generales</p> <p>Tomando como referencia lo contenido en las lecturas sugeridas para esta unidad, elabore un mapa mental sobre el tema de argumentación.</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Argumentación jurídica y argumentación judicial</p> <p>Una vez realizadas las lecturas de la unidad, elabore un cuadro comparativo en el que señale las similitudes y diferencias de los conceptos argumentación jurídica y argumentación judicial.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 35%;">Argumentación jurídica</th> <th style="width: 35%;">Argumentación judicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Similitudes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diferencias</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Argumentación jurídica	Argumentación judicial	Similitudes			Diferencias		
	Argumentación jurídica	Argumentación judicial								
Similitudes										
Diferencias										

judicial.” Aequitas. Pp. 13-45. 2013.
 Disponible en:
<https://goo.gl/QMznMg>
 [Consultado el 24 de mayo de 2018]

Moreno Cruz, Rodolfo.
 “Argumentación Jurídica, Por qué y Para qué”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Año XLV. Número 133. PP. 165-192. Enero-Abril de 2012.
 Disponible en:
<https://goo.gl/8BMDdb>
 [Consultado el 24 de mayo de 2018]

Padrón, Mauricio.
 “Acceso a la justicia, vulnerabilidad y exclusión.” México. IIJ-UNAM. 2014. Pp. 69-101. Disponible en:
<https://goo.gl/ycN2GU>
 [Consultado el 24 de mayo de 2018]

Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad. México. SCJN. 2015. Pp. 29-70.
 Disponible en:
<https://goo.gl/swD6pi>
 [Consultado el 24 de

Actividad de aprendizaje 3. Igualdad formal, igualdad material, equidad, paridad

Después de leer la bibliografía básica para esta unidad elabore un cuadro comparativo que contenga los siguientes conceptos: igualdad formal, igualdad material, equidad, paridad

	Concepto	Características
Igualdad formal		
Igualdad material		
Equidad		
Paridad		

Actividad de aprendizaje 4. Igualdad y la equidad en la impartición de justicia.

Elabore un ensayo de 5 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en el que exprese la importancia de la igualdad y la equidad en la impartición de justicia. (Recuerda señalar las fuentes de consulta utilizadas).

mayo de 2018]

Autoevaluación

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. La igualdad puede estudiarse como principio o derecho. _____
2. Un argumento contrario, consiste en una interpretación literal y estricta de la ley. _____
3. La igualdad como derecho fundamental solo está contemplado en el Artículo 1° Constitucional. _____
4. La argumentación judicial no es exclusiva de los órganos jurisdiccionales. _____
5. La discriminación es indirecta cuando tiene por objeto dar un trato diferenciado. _____
6. Los argumentos se componen por proposiciones que reflejan una inferencia. _____
7. La igualdad sustantiva se hace efectiva a través de las normas. _____
8. El esquema de razonamiento judicial se compone de una premisa normativa, una premisa fáctica y una conclusión. _____

Unidad 2. Teoría de la Argumentación

Introducción

Hablar de la perspectiva de género en el Derecho, es hacer referencia a una categoría de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas a una persona en razón de su sexo o género, asimismo, revela los impactos diferenciados en oportunidades, derechos, leyes y políticas públicas que siguen a esta asignación.

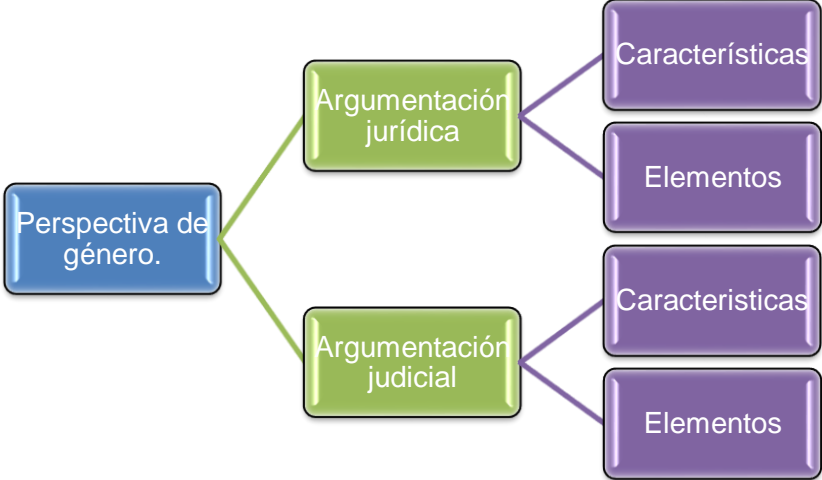
De entre los diversos procesos de cambio que en el Derecho se han sufrido, específicamente en el área judicial, quizás el más paradigmático ha sido la introducción de la perspectiva de género, que se encuentra no solo legitimada en instrumentos nacionales e internacionales, sino que es hoy en día una obligación para los Estados democráticos.

En este sentido, y con el fin de generar herramientas de apoyo para resolver controversias que permitan al personal de los órganos jurisdiccionales visibilizar y sobre todo combatir la inequidad y discriminación en materia de género que identifiquen en el desarrollo de sus funciones, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido dos protocolos de actuación:

- El Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad; y
- El Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

A través del seguimiento de pasos claros y concretos que se establecen en estos protocolos, el personal de los órganos jurisdiccionales podrán llevar a cabo una interpretación y argumentación jurídica con perspectiva de género y derechos humanos, que les permitirá realizar un análisis que va más allá de la asignación literal del significado de un término, porque regularmente se trabaja con conceptos normativos que no tienen un solo significado y que se ven influenciados por un determinado contexto basado en roles y estereotipos de género.

Así, a través de la implementación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional, específicamente en la labor argumentativa, las y los juzgadores lograran combatir la discriminación y violencia en contra de las mujeres y personas con diversidad sexual o de género, pues al detectar los factores que no permiten que se aplique de forma igualitaria la ley, se podrán implementar acciones, eliminar barreras y así alcanzar una igualdad material y formal, dando cumplimiento al artículo 1°

	<p>constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos.</p> <p>Aunado a lo anterior, es importante mencionar que dentro de la argumentación con perspectiva de género, el uso de un lenguaje incluyente es indispensable, a fin de evitar todo tipo de discriminación a través de la invisibilización de la mujer al seguir utilizando un lenguaje basado solo en una visión androcentrista.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la importancia de implementar la perspectiva de género en la impartición de justicia en el sistema mexicano y sus alcances.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Sánchez Cordero, Olga. <i>“Juzgar con Perspectiva de Género.”</i> México. Editorial INACIPE. 2014. (Leer obra completa)</p> <p><i>“Juzgar con perspectiva de género.”</i> 1ª Edición. México. Instituto Nacional de las Mujeres, 2002. Pp. 51-72.</p> <p>Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad. SCJN. México. 2015. Pp. 77-108. Disponible en: https://goo.gl/swD6pi [Consultado el 24 de mayo de 2018]</p> <p>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Argumentación jurídica y judicial con perspectiva de género</p> <p>Una vez realizadas las lecturas de la unidad elabore un cuadro sinóptico en el que señale las principales características y elementos que conforman la argumentación jurídica y judicial con perspectiva de género.</p>  <pre> graph LR A[Perspectiva de género.] --> B[Argumentación jurídica] A --> C[Argumentación judicial] B --> D[Características] B --> E[Elementos] C --> F[Características] C --> G[Elementos] </pre>

orientación sexual o la identidad de género. SCJN. México. 2014. Pp. 27-31.
 Disponible en: <https://goo.gl/M49d6b>
 [Consultado el 24 de mayo de 2018]

“10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje.” Segunda Edición. CONAPRED Edit. Textos del Caracol. México. 2009.
 (Leer todo el libro)
 Disponible en: <https://goo.gl/pMn3yk>
 [Consultado el 20 de mayo de 2018]

Actividad de aprendizaje 2. Protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia en Materia de Género

Después de haber leído la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore un cuadro comparativo en el que señale las diferencias, similitudes y principales características de los protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia en Materia de Género.

	Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad	Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género
Similitudes		
Diferencias		
Características		

Actividad de aprendizaje 3. Importancia de la argumentación judicial con perspectiva de género para lograr una igualdad material.

Tomando como referencia lo contenido en las lecturas, elabore un ensayo de 5 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en el que explique cuál es la importancia de la argumentación judicial con perspectiva de género para lograr una igualdad material.

Actividad de aprendizaje 4. Uso del lenguaje incluyente

Tome dos artículos de derecho (revistas o libros), según su preferencia, léalos y marque las palabras que solo hablen en masculino, posteriormente redacte esos párrafos con un lenguaje incluyente basándose en las reglas estudiadas en la bibliografía sugerida.

Unidad 3. La Justicia y el Género

Introducción

Durante las últimas décadas, los Estados han conjuntado diversos esfuerzos enfocados a realizar acciones de incidencia en pro al reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres y grupos de diversidad sexual (LGTTTBI).

En este sentido México se ha adherido a diversos instrumentos internacionales para la promoción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y ha elaborado a nivel nacional un conjunto de normas, instituciones y políticas públicas con el mismo fin.

Una de las estrategias para cumplir con su objetivo, ha sido la transversalización de la perspectiva de género tanto en el ámbito administrativo, legislativo y judicial, buscando eliminar cualquier tipo de violencia o discriminación que con base en el sexo o género de las personas se presenten.

Cabe precisar que la transversalización del enfoque de género no consiste solamente en añadir un “componente femenino” ni un componente de igualdad entre géneros y sexos” a una actividad existente. Se trata de medidas de carácter provisional o permanentes, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación y violencia de género.

En este sentido, el papel de los órganos jurisdiccionales ha sido fundamental en la búsqueda de la equidad e igualdad de género, pues a través de sus resoluciones se han establecido criterios e interpretaciones que visibilizan la discriminación que sufren ciertos sectores de la sociedad por cuestiones de sexo o género y que hoy en día es obligatorio atender partiendo de las siguientes premisas:

“...

1. *Las mujeres y miembros de los grupos LGTTTBI conforman un sector históricamente discriminado y vulnerado por razones socioculturales.*
2. *Los acuerdos internacionales suscritos por el Estado Mexicano y el derecho nacional vinculan a los órganos jurisdiccionales a actuar frente a circunstancias que revelen un potencial riesgo de violencia de género.*

	<p>3. <i>La violencia contra las mujeres es una realidad y muchas veces normalizada.</i></p> <p>4. <i>Las prácticas de los órganos jurisdiccionales pueden provocar o tolerar la discriminación o violencia de género.</i>²</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y comprender las principales categorías de género y su impacto en el Derecho. • Analizar los principales ordenamientos nacionales e internacionales en materia de género. • Conocer e identificar los avances que se han realizado en materia de género en nuestro país en los últimos años.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia. Coord. <i>“Reflexiones Jurídicas desde la Perspectiva de Género.”</i> México. SCJN. 2013. Pp. 163-210, 239-271. Disponible en: https://goo.gl/mSocPJ [Consultado el 15 de abril de 2018.]</p> <p>Burgueño Duarte, Luz Berthila. <i>“Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por la falta de acceso a la justicia.”</i> Alegatos, Núm. 97. Septiembre /</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Impacto de los roles y estereotipos de género en el derecho e impartición de justicia en materia penal</p> <p>Tomando como referencia la información contenida en las fuentes de consulta de la unidad, elabore un ensayo de cinco cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en donde señale cual es impacto de los roles y estereotipos de género en el derecho e impartición de justicia en materia penal.</p>

² Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2015.

Diciembre de 2017. México. Pp. 623-640 Disponible en: <https://goo.gl/CHx2QZ> [Consultado el 27 de mayo de 2018.]

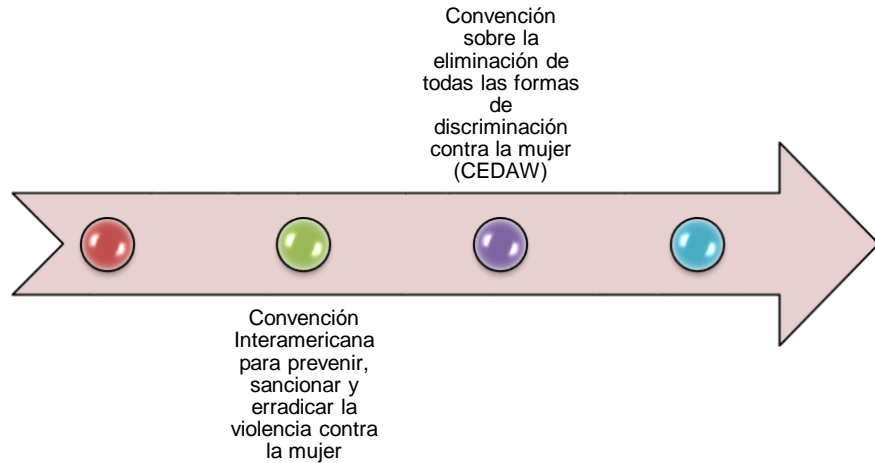
Cruz Parceró, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo. Coord. *“La Mujer a través del Derecho Penal.”* México. SCJN. 2013. Pp. 112-126. Disponible en: <https://goo.gl/4mVoEQ> [Consultado el 15 de abril de 2018].

Cruz Parceró, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo. Coord. *“Mujeres, Familia y Trabajo”.* México. SCJN. 2014. Pp. 51-95, 119-141. Disponible en: <https://goo.gl/ySXiRp> [Consultado el 15 de abril de 2018].

Cruz Parceró, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo. Coord. *“Derechos de las Mujeres en el Derecho Internacional”.* México. SCJN. 2014. Pp. 47-175, 263-273 Disponible en: <https://goo.gl/Mrz1KQ> [Consultado el 15 de abril de 2018.]

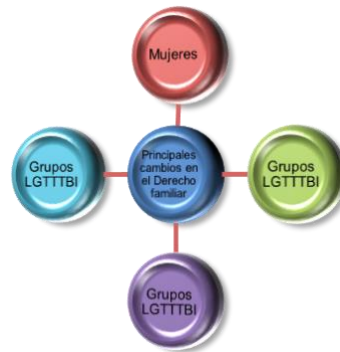
Actividad de aprendizaje 2. Ordenamientos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres

Elabore una línea del tiempo en la que señale el orden en que surgieron los ordenamientos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y sus principales postulados.



Actividad de aprendizaje 3. Principales cambios en el Derecho familiar en relación a las mujeres y los grupos LGTTTBI

Tomando como referencia la información contenida en las fuentes de consulta de la unidad, elabore un cuadro sinóptico donde señale los principales cambios en el Derecho familiar en relación a las mujeres y los grupos LGTTTBI.



Actividad de aprendizaje 4. Marco Jurídico

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en:

<https://goo.gl/MQkKHd>

[Consultado el 15 de abril de 2018].

Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad. SCJN. México. 2015. Págs. 73-139. Disponible en: <https://goo.gl/swD6pi> [Consultado el 24 de mayo de 2018]

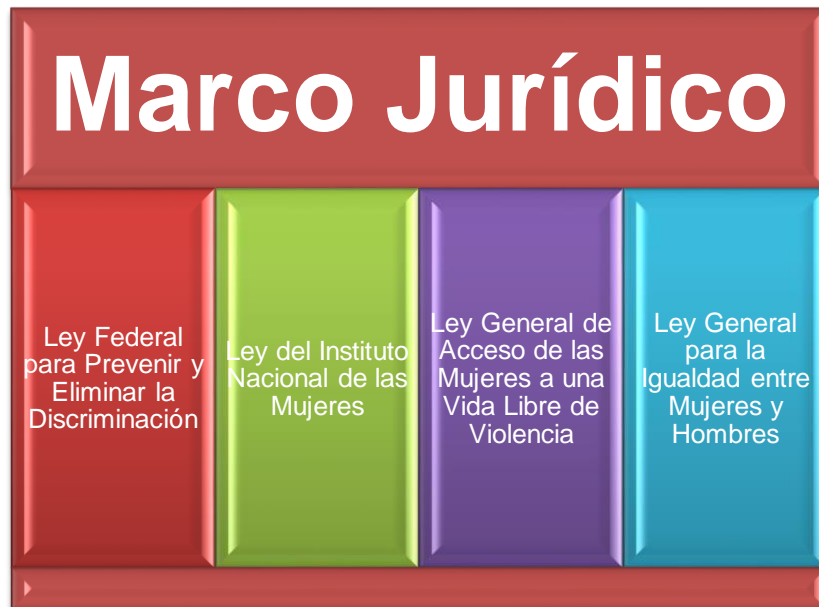
Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. SCJN. México. 2014. Págs. 12-26, 33-119. Disponible en: <https://goo.gl/M49d6b> [Consultado el 24 de mayo de 2018]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1° y 4°. Disponible en: <https://goo.gl/HKBtaH> [Consultado el 2 de junio de 2018]

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Elabore un cuadro sinóptico en donde establezca los principales postulados de las siguientes leyes:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Actividad de aprendizaje 5. Reparación del daño.

Disponible en:

<https://goo.gl/W2vTVs>

[Consultado el 2 de junio de 2018]

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Disponible en:

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

[Consultado el 2 de junio de 2018]

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Disponible en:

<https://goo.gl/m32wo1>

[Consultado el 2 de junio de 2018]

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Disponible en:

<https://goo.gl/vFn6gy>

[Consultado el 2 de junio de 2018]

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.

Disponible en:

<https://goo.gl/qqYatB>

[Consultado el 2 de

Con base a las lecturas sugeridas para esta unidad elabore un mapa mental sobre el tema de reparación del daño.



junio de 2018]

Autoevaluación

Instrucciones: Relacione las siguientes columnas.

() Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

() Conferencia de Beijing

1. Incluye las acciones para declarar la Alerta de Género.
2. Establece que los poderes públicos federales están obligados a realizar las medidas de inclusión y acciones afirmativas necesarias para garantizar la igualdad.
3. Busca lograr la igualdad sustantiva entre sexos, tanto en el ámbito público como privado.
4. A través de este ordenamiento internacional se reafirmó la posición de que los derechos de las mujeres eran derechos humanos.
5. Define que debe entenderse por violencia contra la mujer, señalando que la misma se refiere a cualquier acción o conducta basada en su género.
6. Es considerada la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. La revictimización de las mujeres consiste en responsabilizarlas por las agresiones que han sufrido con base en roles y estereotipos de género. _____
2. Los juicios resueltos con perspectiva de género siempre deben resolverse a favor de las mujeres y grupo LGTTTBI. _____
3. Todos los casos que se han resuelto con perspectiva de género han utilizado los protocolos emitidos en esta materia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. _____
4. El acoso sexual se basa en una relación jerárquica entre la víctima y su agresor (a). _____
5. La identidad de género se refiere a la manera como se asume a sí misma, es decir adoptara una identidad “femenina” o “masculina” sin importar si coincide con su sexo “mujer” u “hombre”. _____

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para cumplir los objetivos de aprendizaje. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que deben elaborar a lo largo de esta asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresarse abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura.

Introducción. Describe la problemática y objetivo de su tema.

Desarrollo. Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.

Conclusiones. Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.

Bibliografía. Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total
- Seleccione las ideas principales

- Elimine la información poco relevante
- Redacte el informe final conectado a las ideas principales

Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos, lo cual genera una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible-; por ejemplo, el concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual, tome en cuenta esto:

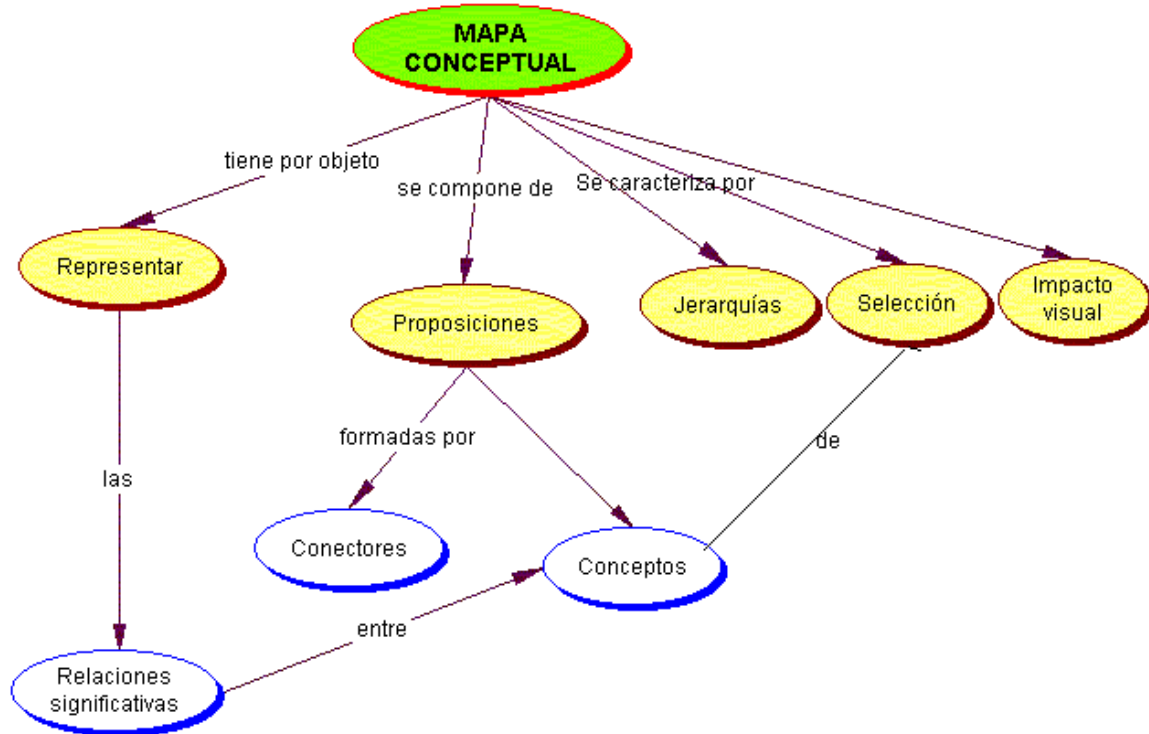
- Identifique los conceptos con los que va a trabajar
- Establezca entre los conceptos de niveles de análisis y la relación entre estos.
- Ordene y sitúe los conceptos en el diagrama de lo abstracto y general a lo más concreto y específico.

Para enlazar los conceptos coloque conectores, estos son muy importantes pues denotan la jerarquía entre los conceptos y las interrelaciones que éstos conforman.

El mapa conceptual constituye utilizando formas geométricas como rectángulos, óvalos, líneas, etc.; y en algunos casos estas figuras pueden ser sustituidas por las imágenes.

La elaboración debe estar basada en el conocimiento amplio del tema donde se inserta el concepto principal, de no ser así las relaciones jerárquicas que se establezcan serán incorrectas o parciales, por ello revise su mapa y compruebe que todas las conexiones de conceptos y enlaces tengan coherencia y expresen su comprensión del texto.

Observe el ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual. [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contengan el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga, amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Mapa mental

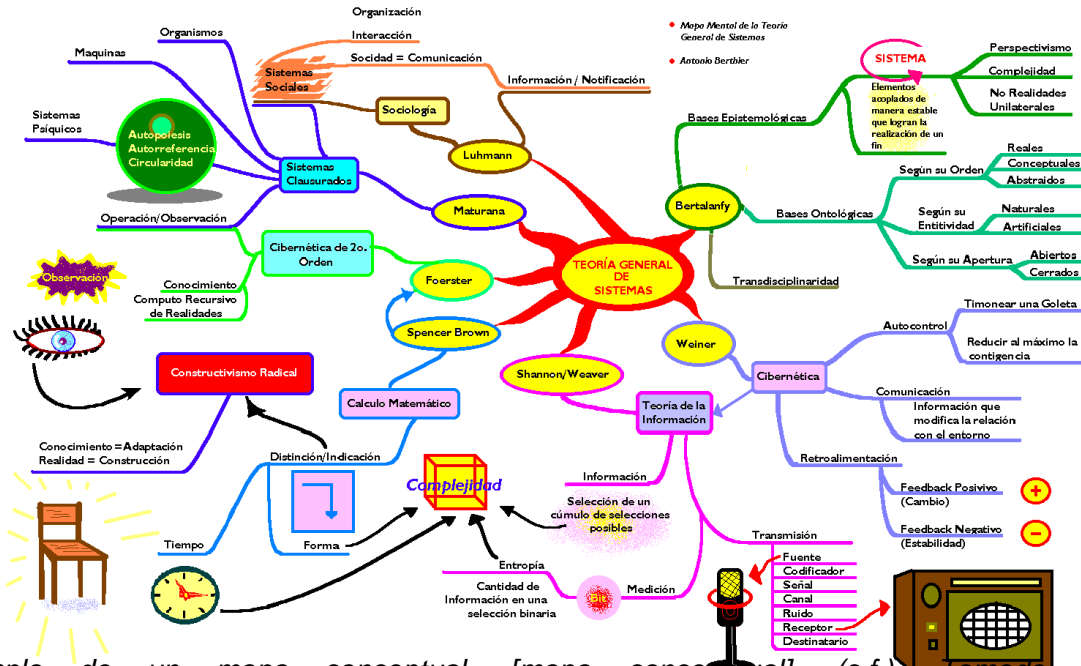
Es una estrategia de aprendizaje que consiste en representar y relacionar gráficamente ideas y palabras clave en torno a un tema base o concepto central. Es útil para organizar información, tomar apuntes, comunicar ideas y nociones diversas, establecer el orden en

que expondremos un tema, repasar y comprender los contenidos que expresa e, inclusive, para facilitar la memorización de los mismos.

Técnicas de elaboración de un mapa mental:

- Utiliza un mínimo de palabras posibles. De preferencia “palabras clave” o mejor aún imágenes.
- Inicia siempre en el centro de la hoja colocando la idea central que se deberá siempre desarrollar hacia fuera de manera irradiante.
- La idea central debe estar representada con una imagen clara y poderosa que sintetice el tema general del Mapa Mental.
- Ubica por medio de la lluvia de ideas las ideas relacionadas con la idea central.
- Por medio de ramas enlaza la idea o tema central con ideas relacionadas o subtemas.
- Guíate por el sentido de las manecillas del reloj para jerarquizar las ideas o subtemas.
- Subraya las palabras clave o enciérralas en un círculo colorido para reforzar la estructura del Mapa.
- Utiliza el color para diferenciar los temas, sus asociaciones o para resaltar algún contenido.
- Utiliza flechas, iconos o cualquier elemento visual que te permita diferenciar y hacer más clara la relación entre ideas.
- No te limites, si se te acaba la hoja pega una nueva tu mente no se guía por el tamaño del papel.

Ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual. [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/ejemplos.htm>

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número de variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán
- Defina los parámetros de comparación
- Identifique las características de cada objeto o evento
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados
- Elabore conclusiones

Ejemplo:

Características	Solido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Definido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar, no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

Romero Martínez, Juan Manuel. “*Estudios sobre la argumentación jurídica principalista. Bases para la toma de decisiones judiciales*”. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México. 2017. Pp. 87-101

Suarez Romero, Miguel Ángel y Conde Gaxiola, Napoleón. “*Argumentación Jurídica*”. Cuadernos de Trabajo. Seminario de Filosofía del Derecho. México. Facultad de Derecho. UNAM. 2009. Pp. 27-38

Unidad 2

Luna Ramos, José Alejandro. “*Juzgar con perspectiva de género. Una propuesta de acciones concretas para los jueces electorales mexicanos*.” Contexto Electoral. Pp. 27-38. México. 2009.

Unidad 3

Lamas, Marta. “*Diferencias en el sexo, género y diferencia sexual*.” Cuicuilco. Vol. 7, Número 018. Pp.1-24. Enero-Abril, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENEAH). México, 2000. Disponible en: <https://goo.gl/S9juxu> [Consultado 2 de junio de 2018]

Respuestas de autoevaluaciones

Unidad 1

1. Verdadero
2. Verdadero
3. Falso
4. Falso
5. Falso
6. Verdadero
7. Falso
8. Verdadero

Unidad 3 (1)

(2) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

(4) Conferencia de Beijing

(3) Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

(5) Convención Belém Do Pará

(1) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

(6) CEDAW

Unidad 2

1. b
2. b
3. c
4. a
5. c
6. b

Unidad 3 (2)

1. Verdadero
2. Falso
3. Falso
4. Falso
5. Verdadero

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

